

ACTA NUMERO UNO: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las nueve horas del día catorce de enero de dos mil dieciséis. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, Pedro José María Mazariego Flores, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. **Se hace constar que el señor José Mauricio Martínez Pérez, Sexto Regidor Propietario, no se hizo presente a la sesión, por lo que en su sustitución, por unanimidad, se designa al señor Pedro José María Mazariego Flores, Segundo Regidor Suplente, por lo que el señor Mazariego Flores, pasa a ocupar el cargo de Sexto Regidor Propietario, para la presente sesión.** El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de aumentos de salarios a plazas de la Municipalidad, 5-Acuerdo de Refrenda de Plazas y Nombramientos, 6- Acuerdo autorizando que el Síndico Municipal continúe devengando salario, 7- Acuerdo para pago de Cuota de COMURES, actualmente se cancelan \$ 500.00; 8- Acuerdo de Renovación de Licencias de Expendios de Bebidas Alcohólicas (cantinas); 9- Acuerdo de Autorizar al Contador, para que pueda realizar reprogramaciones al Presupuesto Municipal del año 2016; 10- Acuerdo de formación del Fondo Circulante; 11- Acuerdo para el manejo de efectivo en colecturía para dar cambio a los contribuyentes (\$ 400.00); 12- Acuerdo de priorización, aprobación y ejecución de Proyectos (Detalle en perfiles UACI, aseo, alumbrado, Becas, mantenimiento de maquinaria y vehículos,

mantenimiento de sitios públicos, entre otros); 13- Acuerdo de Contratación de Técnico Administrativo UACI – Ángel Eduardo Reyes Nuila, a partir del 15 de enero, autorizándole para que revise y pueda firmar documentación generada a partir del 04 del presente mes, relacionada con su cargo y como administrador de contrato de los proyectos y procesos en ejecución y/o a ejecutar; 14- Acuerdo de aportes a Centros Educativos y Otros, de febrero a noviembre del presente año; 15- Modificación de Acuerdo de Contratación de Cobro de Tasas mediante recibo, con la EEO, para incluir el cobro de las Fiestas Patronales; 16- Acuerdo de Contratación de María Emigdia Chávez Carranza – Encargado de Cementerio – para un año, Salario \$ 300.00; 17- Acuerdo para compra de Combustible (compra directa); 18-Renovación de Contrato de Edgar David Saravia Hernández, como Encargado de Maquinaria y Vehículos; 19- Acuerdo de Autorización al Tesorero Municipal para realizar gastos fijos; 20- Acuerdo de Autorización al Tesorero para retirar la cuota mensual del FODES; 21- Acuerdo de probación de Adenda, proceso PFGL- cambio de compra de cuatrimoto por una motocicleta – Componente 2.5; 22- Acuerdo de contratar servicios de telefonía en Red, con la Empresa Tigo; 23- Acuerdo de contratar servicio de Internet, para ser utilizado con SAFIM, con la Empresa Claro, y mejorar servicio de internet existente en la Municipalidad; 24- Acuerdo de Renovación de Contrato: Santos Virgilio Rivas Portillo, Cargador del Camión Recolector; \$ 152.00 – seis meses; 25- Puntos Varios y 26- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades legales y considerando el buen desempeño y trabajo mostrado en el ejercicio de sus funciones por parte de los empleados de la Municipalidad, y teniendo en cuenta que es necesario retribuir la labores que realizan en beneficio de los usuarios que acuden día con día a la Alcaldía Municipal, y de la población en general, por mayoría acuerda: Realizar un aumento salarial a partir del presente mes, a los empleados siguientes: a) Rubidia Antonia Duran Meléndez, Auxiliar de Contabilidad, recibirá un aumento por la cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), por lo que pasará a devengar una salario

mensual de \$ 350.00; b) Víctor Alfonso Rivas, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, recibirá un aumento de trescientos dólares (\$ 300.00), por lo que pasará a devengar un salario mensual de \$ 700.00; c) Ángel Gabriel Berríos Rivas, Encargado de Catastro, recibirá un aumento de cincuenta dólares (\$ 50.00), por lo que pasará a devengar un salario mensual de \$ 350.00; d) Ana Melva Guerrero López, Jefe del Registro del Estado Familiar, recibirá un aumento de cien dólares (\$ 100.00), por lo que pasará a devengar un salario mensual de \$ 800.00; e) Marvín Yomar Henríquez Rodas, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, recibirá un aumento de cincuenta dólares (\$ 50.00), por lo que pasará a devengar un salario mensual de \$ 350.00; f) Eliodoro Portillo Lara, Auxiliar de la Unidad de Juventud y Deporte, recibirá un aumento de cincuenta dólares (\$ 50.00), por lo que pasará a devengar un salario mensual de \$ 350.00; g) Brenda Vanessa Guerrero Romero, Recepcionista, recibirá un aumento de cincuenta dólares (\$ 50.00), por lo que pasará a devengar un salario mensual de \$ 350.00; h) Lucas Contreras Pérez, Auxiliar de Planta Colonia las Flores, recibirá un aumento de cinco dólares (\$ 5.00), por lo que pasará a devengar un salario mensual de \$ 255.00; i) Antonio Romero Arévalo, Vigilante del Mercado, recibirá un aumento de veinte dólares (\$ 20.00), por lo que pasará a devengar un salario mensual de \$ 255.00; j) Ismelda Carolina Sandoval de Berríos, Encargada de Baños Públicos, Sector Oriente del Malecón en El Cuco; recibirá un aumento de veinticuatro dólares (\$ 24.00), por lo que pasará a devengar un salario mensual de \$ 150.00; k) Richard Mauricio Meléndez Díaz, recibirá un aumento de veinte dólares (\$ 20.00), por lo que pasará a devengar un salario mensual de \$ 275.00; l) Juan Rivera Arias, Auxiliar de Mantenimiento del Parque Municipal, recibirá un aumento de veinticuatro dólares (\$ 24.00), por lo que pasará a devengar la cantidad de \$ 150.00; m) Neris Alberto Galeas Caballero, Encargado del Mantenimiento del Parque Municipal, recibirá un aumento de cuarenta y cinco dólares (\$ 45.00), por lo que pasará a devengar un salario mensual de \$ 300.00; n) José Felipe Ramos, Barrendero en El Cuco, recibirá un aumento de veinticuatro dólares (\$ 24.00), por lo que pasará a

devengar un salario mensual de \$ 150.00; y o) Juan Pablo Castillo Gutiérrez, Barrendero en El Cuco, recibirá un aumento de veinticuatro dólares (\$ 24.00), por lo que pasará a devengar un salario mensual de \$ 150.00. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo solicita, que así como se les ha aumentado a este grupo, se les brinde un aumento al resto de empleados, que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto en cuanto al caso del señor Víctor Alfonso Rivas, porque considera que es necesario que los aumentos se realicen de manera gradual y no por activismo político, y que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo, Salva su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades que le confiere el numeral cuatro, del artículo tres, del Código Municipal, por mayoría acuerda refrendar el nombramiento de los Empleados, que laboran en las diferentes dependencias de esta Municipalidad, conforme al siguiente detalle: **Bajo el Régimen de Ley de Salarios:** Cristian Omar Amaya Medrano, Secretario Municipal, con un salario mensual de \$ 1,225.00; Doris Azucena Velásquez Meléndez, Secretaria del Despacho Municipal, con un salario mensual de \$ 400.00; Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, con un salario mensual de \$ 800.00; Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Auxiliar de Tesorería, con un salario mensual de \$ 700.00; Caridad del Carmen Parada de Pérez, Colectora, con un salario mensual de \$ 600.00; Hugo Rolando Arias Gómez, Contador Municipal, con un salario mensual de \$ 800.00; Ciro Dionisio Machado Umaña, Auxiliar de Contabilidad, con un salario mensual de \$ 700.00; Rubidia Antonia Duran Meléndez, Auxiliar de Contabilidad, con un salario mensual de \$ 350.00; Víctor Alfonso Rivas Martínez, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, con un salario mensual de \$ 700.00; Zulma Patricia Fuentes Ríos, Auxiliar de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, con un salario mensual de \$ 500.00; Ángel Gabriel Berríos Rivas, Auxiliar de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, con un salario mensual de \$ 350.00; Ana Luisa Miramontes, Auxiliar

de la UACI, con un salario mensual de \$ 635.00; Ana Melva Guerrero López, con un salario mensual de \$ 800.00; Evangelina Lemus Mendoza, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, con un salario mensual de \$ 600.00; Marvin Yomar Henríquez Rodas, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, con un salario mensual de \$ 350.00; Sandra Yanira García de Campos, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, con un salario mensual de \$ 770.00; Rosa Iveth Quinteros Chávez, Encargada de Almacén y Suministro, con un salario mensual de \$ 500.00; Francisco Javier Amaya Quinteros, Encargado de la Unidad de Juventud y Deporte, con un salario mensual de \$ 400.00; Eliodoro Portillo Lara, Auxiliar de la Unidad de Juventud y Deporte, con un salario mensual de \$ 350.00; Brendy Lisseth del Cid Ramos, Auxiliar de la Unidad de la Mujer y la Niñez, con un salario mensual de \$ 400.00; Fredi Blamoris Herrera Álvarez, Encargado de la Unidad de Comunicaciones, con un salario mensual de \$ 400.00; María Isabel Penado Bonilla, Encargada de Tiangué, con un salario mensual de \$ 600.00; Guadalupe Coreas de Solís, Encargada de Baños Públicos, con un salario mensual de \$ 265.00; Juan Antonio Ramos Lemus, Encargado de Planta de Colonia Las Lores, con un salario mensual de \$ 265.00; Carmen Coreas Vásquez, Ordenanza, con un salario mensual de \$ 450.00; Atilio Vásquez, Ordenanza, con un salario mensual de \$ 500.00; Brenda Vanessa Guerrero Romero, Recepcionista, con un salario mensual de \$ 350.00; Balmore Antonio Castro Rivas, Mantenimiento Estadio Carlos Moon, con un salario mensual de \$ 360.00, Eduardo Ortega, Mantenimiento Planta de Tratamiento, con un salario mensual de \$ 300.00; Miguel Ángel Lemus Loza, Encargado de Mantenimiento de Parque y Malecón, con un salario mensual de \$ 265.00; Lucas Contreras Pérez, Auxiliar Planta Colonia Las Flores, con un salario mensual de \$ 255.00; Antonio Romero Arévalo; Vigilante del Mercado; con un salario mensual de \$ 255.00; Santos Pablo Rodríguez, Electricista, con un salario mensual de \$ 350.00; José Nery Rivas Romero, Auxiliar de Mantenimiento Parque Municipal, con un salario mensual de \$ 335.56; Fernando Castillo Galeas, Motorista, con un salario mensual de \$ 572.00, José Mario Méndez Amaya, Barrendero, con un salario

mensual de \$ 360.00; José Rafael Viera Díaz, Barrendero, con un salario mensual de \$ 360.00; Noel Alexander Ventura Ayala, Barrendero, con un salario mensual de \$ 360.00; Julio César Esquivel Vaquerano, Barrendero Plaza Pública, con un salario mensual de \$ 302.22; Leonel Antonio González Sánchez, Barrendero, con un salario mensual de \$ 335.56; Ever Mauricio Díaz, Barrendero Colonia Las Flores, con un salario mensual de \$ 335.56; y José David Díaz Morales, Barrendero, con un salario mensual de \$ 335.56. **Bajo el Régimen de Contrato:** Delmy Aracely Ramos de Granados, Auditora Interna, con un salario mensual de \$ 888.89; Fidel Omar García Campos, Jefe de la UACI; con un salario mensual de \$ 900.00; Manfredis Menjivar González, Encargado de Archivo Institucional, con un salario mensual de \$ 400.00; Santos Luis Romero, Encargado de Mantenimiento de Parque y Malecón, con un salario mensual de \$ 255.00; Ismelda Carolina Sandoval de Berríos, Encargada de Baños Públicos, Sector Oriente del Malecón en El Cuco, con un salario mensual de \$ 150.00; Richard Mauricio Meléndez Díaz, Vigilante del Parque Municipal, con un salario de \$ 275.00; Amílcar Antonio Pineda Fuentes, Vigilante del Parque Municipal, con un salario de \$ 255.00; Juan Rivera Arias, Auxiliar del Mantenimiento del Parque Municipal, con un salario mensual de \$ 150.00; Neris Alberto Galeas Caballero, Encargado del Mantenimiento del Parque Municipal, con un salario mensual de \$ 300.00; José Felipe Ramos, Barrendero en El Cuco, con un salario mensual de \$ 150.00; Juan Pablo Castillo Gutiérrez, Barrendero en El Cuco, con un salario mensual de \$ 150.00; Leonidas Cruz, Encargado de Baños Públicos, Sector Poniente del Malecón en El Cuco, con un salario mensual de \$ 255.00; Raúl Tobar Díaz, Barrendero en El Cuco; con un salario mensual de \$ 255.00; José Rubén Henríquez Portillo, Barrendero en el Cuco; con un salario mensual de \$ 255.00; Rafael Merino, Encargado de Baños Públicos, Parque Municipal, con un salario mensual de \$ 126.00; y Vilma Haydee Rodríguez, Auxiliar de la Unidad de la Mujer y la Niñez, con un salario mensual de \$ 166.67. Comuníquese. Se hace constar que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, Miembro Propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, de conformidad a la

labor, funciones, obligaciones y responsabilidades, que desempeña el señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal, como parte de su cargo como tal, y como Gerente Municipal Ad Honorem, por mayoría acuerda, que el antes citado continúe devengando un Salario Mensual por la cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), en ese sentido, deberá asistir a tiempo completo, al desempeño de sus funciones y obligaciones, y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes, ya que se acuerda también que continúe fungiendo como Gerente Municipal Ad Honorem, cabe mencionar que el salario, antes detallado se encuentra debidamente presupuestado. Comuníquese. Se hace constar que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo salva su voto.

NUMERO CUATRO: El Concejo en uso de sus facultades, por mayoría acuerda autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que de la cuota mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), asignada al Municipio de Chirilagua, y específicamente del veinticinco por ciento del FODES, destinado para gastos de funcionamiento, descuenta a partir de la cuota correspondiente al mes de enero de dos mil dieciséis y hasta el mes de diciembre del presente año, la cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00) mensuales, en concepto de cuota gremial a favor de COMURES. Comuníquese al ISDEM, para los efectos correspondientes. Se hace constar que los señores: Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo; salvan su voto. Comuníquese.

NUMERO CINCO: El Concejo, de conformidad a los artículos 30 y 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, por mayoría **ACUERDA: REFRENDAR LAS LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ENVASADAS**, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, a los propietarios de los establecimientos que están autorizados para la venta de bebidas alcohólicas y que se encuentren debidamente inscritos en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, previo al pago de la Tarifa correspondiente. Comuníquese. Se hace constar que el señor Mardoqueo Berríos

Rivas miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda autorizar al Licenciado Hugo Rolando Arias Gómez, Contador Municipal, para que realice las reprogramaciones al Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión, correspondiente al año dos mil dieciséis, de acuerdo a la ejecución presupuestaria, y necesidades propias de la Administración Municipal, reprogramaciones que deberá efectuar con base a las disposiciones legales establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, y legislación que aplicare al caso. Comuníquese. Se hace constar que los señores: Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo; salvan su voto, por considerar que el contador debe presentarlas al Concejo. Comuníquese. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad al artículo noventa y tres del Código Municipal, y en uso de sus facultades por unanimidad acuerda realizar la creación del Fondo Circulante por un monto de quinientos dólares (\$ 500.00), para realizar gastos que no excedan de cincuenta dólares (\$ 50.00), el cual será reintegrado de acuerdo a los gastos y pagos realizados con este fondo, mismo que deberá ser liquidado al final del presente ejercicio, así mismo acuérdate, que la señorita Doris Azucena Velásquez Meléndez, continúe fungiendo como Encargada del Fondo Circulante Ad Honorem, siendo para este caso, la responsable del manejo, custodia y control del fondo antes mencionado. Comuníquese al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que emita el cheque por el monto de \$ 500.00, para dar paso a la creación del referido fondo, así como para que efectúe los reintegros correspondientes, de acuerdo al cumplimiento de los procesos respectivos. **NUMERO OCHO:** El Concejo, considerando que es importante y necesario que la señora Caridad del Carmen Parada de Pérez, Colectora, cuente con la disponibilidad de un monto fijo para el cambio de billetes de menor denominación y monedas para dar cambios a los contribuyentes, que acuden a la Municipalidad a realizar el pago de tasas e impuestos, necesidad que se

manifiesta debido a que no se cuenta en la ciudad con una Institución Financiera que cuente con el dinero en efectivo de menor denominación, para poder acudir a realizar el cambio de dinero las veces que se requieran; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Crear y establecer como monto fijo para cambio, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00); designándose para este caso, como responsable del manejo, custodia y control de los fondos antes citados, a la señora Parada de Pérez, de igual forma; autorizase al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero, para que emita cheque por la cantidad antes citada, de la Cuenta Fondos Municipales, a nombre de la señora Caridad del Carmen Parada de Pérez, para el cambio de dinero que requiere, para su utilización durante la jornada de trabajo que realiza. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, **por mayoría acuerda; Priorizar y aprobar la ejecución de los proyectos siguientes: a)** Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016, por un monto de ciento once mil cuatrocientos veintiséis dólares cuarenta y dos centavos (\$ 111,426.42), monto según perfil, bajo la modalidad de Administración; proyecto que se financiará con recursos provenientes del FODES 75%, y mediante el cual, se estará contribuyendo a mejorar la prestación del servicio de aseo y limpieza en la ciudad y en cantón El Cuco, evitando así; posibles focos de contaminación, y con ello la proliferación de enfermedades en la población, así como; la disposición final de los desechos sólidos, en una empresa calificada para tal efecto. Autorizase a el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda efectuar pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, y habiéndose cumplido también, los diferentes procedimientos que correspondan al mismo, así como; al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes.; **b) Reparación y Mejoramiento del Sistema**

de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2016, por un monto de treinta y dos mil novecientos nueve dólares cincuenta y dos centavos (\$ 32,909.52), monto según perfil, bajo la modalidad de Administración, proyecto que se financiará con recursos del FODES 75%, con la realización de dicho proyecto se estará contribuyendo a evitar el acaecimiento de posibles actos delincuenciales, por la oscuridad imperante en diversos sectores, y por ende mejorar el nivel de seguridad en las comunidades, además permitirá brindar un mejor servicio de alumbrado público, a la población. Autorízase al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda efectuar pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, y habiéndose cumplido también, los diferentes procedimientos que correspondan al mismo, así como; al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes.; c) Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016), por un monto de veinticuatro mil ochocientos veintidós dólares (\$ 24,822.00), según perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; la realización del proyecto anterior permitirá contar con la maquinaria, vehículos y equipo de la Municipalidad, en condiciones óptimas para su utilización en el cumplimiento del trabajo derivado de la Administración Municipal, así como, en la realización de proyectos y obras de beneficio para la población de las diferentes comunidades, a las cuales se debe brindar una oportuna atención. Se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos. d) Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, por un monto de cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco dólares (\$

59,955.00), según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; Se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos. El proyecto anterior contribuirá a mantener las diferentes vías de comunicación en buen estado, para beneficio de la población y de la que día con día se conduce a diferentes sectores del municipio. e) Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, por un monto de veinticuatro mil novecientos ochenta y un dólares sesenta centavos (\$ 24,981.60), según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; Se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos, con el proyecto antes citado se estará mejorando el estado de los diferentes sitios públicos, para una mejor prestación de servicios a la población. f) Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, por un monto de sesenta y un mil novecientos treinta y nueve dólares cincuenta centavos (\$ 61,939.50), según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley

correspondientes; Se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos, con lo cual se estará contribuyendo a fomentar la diversidad productiva en la población, y garantizar la seguridad alimenticia de la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Los proyectos anteriores se aprueban considerando a) Que es competencia municipal: **La promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios;** así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo, en coordinación con las instituciones competentes del estado; (7); b) Que es obligación del Concejo: **Contribuir a** la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, **al mejoramiento económico-social** y a la recreación de la comunidad; y c) Que el artículo cinco de la Ley del FODES y su interpretación auténtica, en los incisos primero y segundo establecen: “Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, **deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas,** sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio. **Los recursos provenientes del fondo municipal podrán invertirse entre otros,** a la adquisición de vehículos para el servicio de recolección y transporte de basura, **maquinaria, equipo y mobiliario y su mantenimiento para el buen funcionamiento;** instalación, mantenimiento y tratamiento de aguas negras, **construcción de servicios sanitarios, baños y lavaderos públicos, obras de infraestructura relacionada con tiangues, rastros o mataderos, cementerios, puentes, carreteras y caminos vecinales o calles urbanas y la reparación de éstas.** industrialización de basuras o sedimento de aguas negras, construcción y equipamiento de escuelas, centros comunales, bibliotecas, teatros, guarderías, parques, instalaciones deportivas, recreativas,

turísticas y campos permanentes de diversiones; así como también para ferias, fiestas patronales, adquisición de inmuebles destinados a las obras descritas; y al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares; incluyéndose el desarrollo de infraestructura, mobiliario y funcionamiento relacionados con servicios públicos de educación, salud y saneamiento ambiental, **así como también para el fomento y estímulo a las actividades productivas de beneficio comunitario** y programas de prevención a la violencia. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, salva su voto porque prefiere revisar el detalle de cada uno de los perfiles, que los señores Pedro José María Mazariego Flores y Mardoqueo Berríos Rivas, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto, y que la señora María Raquel Alfaro Mercado, miembro propietario del Concejo, manifiesta solo estar de acuerdo con la priorización, en el resto salva su voto. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda contratar los servicios del señor Ángel Eduardo Reyes Nuila, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; para que labore durante el período comprendido del quince de enero al catorce de julio del presente año, como Técnico Administrativo de la UACI, labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de doscientos setenta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 277.50), cargo que deberá desempeñar a medio tiempo (cuatro horas), de lunes a viernes, y deberá gozar de las prestaciones de Ley; en ese sentido autorizase la elaboración del contrato respectivo, para lo cual se autoriza también, al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal para que suscriba dicho documento. Así mismo, por mayoría se acuerda, autorizar al señor Reyes Nuila, para que revise y pueda firmar documentación, de los proyectos y procesos en ejecución y/o a ejecutar por la Municipalidad, generada a partir del cuatro de enero de este año, relacionado con su cargo y como Administrador de Contrato, así también deberá revisar, dar seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley, de los proyectos y procesos en

ejecución, en los cuales se había nombrado al Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, como Administrador de Contratos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto, por no haber proceso de contratación. **NUMERO ONCE:** El Concejo, considerando que es Competencia Municipal “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes” y obligación del Concejo “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”; y teniendo en cuenta que es necesario e importante garantizar la atención a los niños y niñas, sobre todo en cuanto al proceso de enseñanza - aprendizaje se refiere, por unanimidad acuerda continuar, a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre del presente año (ambos meses inclusive), brindando un aporte mensual a Instituciones Educativas, que así lo soliciten, para el pago de personal, para la atención de los niños y niñas del Municipio. **NUMERO DOCE:** El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda: Modificar el acuerdo número cinco, asentado en el acta número dieciséis de fecha treinta de noviembre de dos mil quince, en la forma siguiente: El Concejo Municipal de Chirilagua, en uso de las facultades que le concede el Art. 89 del Código Municipal en vigencia y **CONSIDERANDO:** Que la empresa EEO, S.A. DE C.V nos ofrece prestar el servicio de “Recaudación de Tasas Municipales a través de la Factura de Energía Eléctrica” en todo el municipio de Chirilagua, por mayoría **ACUERDA:** D) Autorizar a Cristian Omar Amaya Medrano, Secretario Municipal, para que realice y cumpla con los tramites técnicos, administrativos y legales en coordinación con los departamentos involucrados sobre el proyecto en mención que tenga por finalidad la contratación de la empresa EEO, S.A. DE C.V para que nos brinde los servicios de Facturación, Notificación y cobranza de las Tasas Municipales, por los Servicios de: **Alumbrado Público, Aseo Público, Pavimentación: De Asfalto,**

Concreto, Adoquín o mixto, y Fiestas Patronales; siendo la comisión a pagar por el servicio, de \$0.38+ IVA efectiva, por cada recibo emitido, por la referida Empresa; a partir del mes de marzo de dos mil dieciséis, así mismo brindará reporte de cobros remesas y demás tramites Accesorios resultado de lo recaudado de la tasa municipal a través del recibo de energía eléctrica, hasta por un periodo de tres años a partir de la fecha de firma del contrato, renovable por periodo igual, el servicio de cobro de tasas municipales de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, aplíquese la partida respectiva del presupuesto municipal en vigencia

II)- AUTORIZA al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que firme el respectivo contrato de prestación de servicios entre esta Municipalidad y EEO, S.A. DE C.V por un periodo de tres años, renovable por periodos iguales, COMUNIQUESE. El presente acuerdo modifica y deja sin efecto el acuerdo número cinco, asentado en el acta número dieciséis de fecha treinta de noviembre de dos mil quince. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariago Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO TRECE:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, contratar a la señora María Emigdia Chávez Carranza, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx, como Encargada de Cementerios (a la entrada de la ciudad), para el período de un año, comprendido del quince de enero de dos mil dieciséis al catorce de enero de dos mil diecisiete, labor por la cual devengará en concepto de Salario Mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), debiendo asistir a realizar su trabajo a tiempo completo, y deberá gozar de las prestaciones de Ley; en ese sentido autorizase la elaboración del contrato respectivo, para lo cual se autoriza también, al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal para que suscriba dicho documento. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, considerando: a) Que es importante contar con el insumo de combustible para el funcionamiento de los vehículos, equipo y maquinaria de la Municipalidad, para la realización de los

trabajos y cumplimiento de misiones, propias de la administración municipal, con el objetivo de brindar servicios y satisfacer las necesidades de la población;

b) Que en el sector urbano, no se cuenta con una Gasolinera, lo cual constituye una limitante, para abastecer de combustible, los vehículos, equipo y maquinaria de la Municipalidad; c) Que el tener que realizar procesos de compra, por cada ocasión en la cual se suministra combustible, resulta una pérdida de tiempo e involucra una mayor aplicación de recursos municipales, por tener que desplazarse a las estaciones de servicio, que no están cercanas a la ciudad, sobre todo cuando de abastecer a la maquinaria se trata; d) Que el no contar con el suministro de combustible de manera oportuna, generaría atrasos en la prestación de servicios a la población sobre todo en cuanto al aseo y disposición de desechos sólidos se refiere, y demora en la ejecución de proyectos que requieran de la utilización de la maquinaria; e) Que el artículo setenta y uno de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y el artículo sesenta y siete, del Reglamento de dicha Ley; facultan al Concejo Municipal, para emitir una resolución razonada, y para este caso se fundamenta en el hecho que la contratación directa procede, para la compra de bienes a un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Municipalidad; por lo que, por lo antes expuesto, por mayoría

ACUERDA: Ejecutar la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la adquisición de combustible y lubricantes, a través de cupones (vales), para los vehículos, equipo y maquinaria propiedad de la Municipalidad, lo cual se llevará a cabo, durante el periodo comprendido del uno de enero y al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, en ese sentido por mayoría, también autorizase, al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda suscribir contrato, con la Estación de Servicio (Gasolinera), El Cuco, a efectos de contar con el suministro de combustible y lubricantes. Designase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco y al Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Alcalde y Síndico Municipal, para que puedan autorizar los cupones (vales), que se estimen necesarios, para la operatividad de los vehículos, equipo y

maquinaria con que se cuenta; en ese sentido, se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que de la cuenta que correspondiere, efectúe el pago por el suministro de combustible y lubricantes, que se adquirieran de acuerdo a las necesidades propias de la Municipalidad. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, en uso de sus facultades, que le confieren el Código Municipal, por unanimidad acuerda; renovar el contrato del señor Edgar David Saravia Hernández, como Encargado de Maquinaria y Vehículos, como parte integral de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016); para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año, labor por la cual devengará en concepto de salario la cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), mensuales, debiendo laborar tres días por semana; de igual forma autorizase que el antes citado, pueda gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; se hace constar además que el señor Saravia Hernández, coordinará la utilización de la maquinaria, que sea requerida para la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, considerando que mediante acuerdo número uno, asentado en el Acta Número Dieciocho, de fecha veintidós de diciembre de dos mil quince, se aprobó el Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión para el año dos mil dieciséis, en el cual se contemplan, en las cifras presupuestarias correspondientes, los diferentes gastos fijos a realizar, en el presente año, por mayoría acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda efectuar las erogaciones pertinentes para el pago oportuno de los gastos fijos. Comuníquese. Se hace constar que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, por unanimidad por unanimidad acuerda

autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda retirar ante el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), las cuotas mensuales del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignados al Municipio de Chirilagua, de enero a diciembre del presente año, de igual forma autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde, para que pueda retirar dichas cuotas, en los casos en los cuales el Tesorero Municipal, no pudiere hacerlo. Comuníquese.

NUMERO DIECIOCHO: El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda aprobar la Segunda Adenda al perfil del proyecto “Formulación del Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres y los primeros pasos para su implementación”, en el marco del Sub Componente 2.5, del Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales (PFGL), así mismo, se acuerda aprobar las Especificaciones Técnicas, para la compra de equipo de transporte y maquinaria para la gestión de riesgo, consistentes en una Motocicleta y un Vehículo 4X4, lo cual forma parte integral del perfil antes citado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO DIECINUEVE: El Concejo, considerando: a) Que contar con un servicio de telecomunicación entre el personal de la Municipalidad, y miembros del Concejo, permitiría brindar una respuesta inmediata a las diferentes necesidades que se presentan derivadas de la gestión municipal; y b) Que el servicio de telecomunicación contribuiría a la coordinación del trabajo y actividades, que son necesarias realizar para el logro de una mejor gestión y atención a los contribuyentes; por lo que; por lo antes expuesto el Concejo, por unanimidad acuerda contratar, para un período de doce meses, los servicios de Telefonía Móvil con la Empresa TIGO, de diez líneas telefónicas, acordándose para tal efecto que la Municipalidad, realice el pago de doscientos veinte dólares cuarenta centavos (\$ 220.40), mensuales por las referidas líneas; servicio que permitirá una comunicación más fluida y agilizar las labores, con el objetivo de brindar respuestas certeras a la población. De igual forma acuérdase que cada empleado o funcionario será responsable del uso adecuado de las unidades de

telefonía, y que además deberá cancelar el valor del consumo que se realice en exceso, del asignado a cada línea. Por lo antes expuesto autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato respectivo con la empresa antes mencionada. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, en uso sus facultades, por unanimidad acuerda contratar, con la Empresa CLARO los servicios de Internet Dedicado, con una capacidad de dos megas, para el funcionamiento del Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), para un período de veinticuatro meses, servicio por el cual se cancelará la cantidad de ciento sesenta y nueve dólares (\$ 169.00), mensuales, lo cual contribuirá a Modernizar y Mejorar los Procesos Administrativos y Financieros, en las Unidades de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, así mismo se autoriza la Renovación del Contrato del servicio E1, relacionado con el funcionamiento de la Planta Telefónica y el servicio de comunicación interna de la Municipalidad, contrato que se efectuará para doce meses, por el cual se cancelará una cuota mensual de noventa y dos dólares setenta y cinco centavos (\$ 92.75); de igual forma se autoriza la renovación del servicio de internet, con el cual se cuenta actualmente en la Municipalidad, a efecto de mejorar el mismo, en cuanto a capacidad se refiere, aprobándose el uso de recursos municipales para cancelar este último, y los dos servicios anteriores; en ese sentido autorizase también al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba los contratos respectivos con la empresa antes mencionada, y al señor Tesorero Municipal, para que realice los pagos correspondientes, a los servicios antes descritos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, renovar el contrato del señor: Santos Virgilio Rivas Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, como Cargador del Camión Recolector, a medio tiempo, para un período de seis meses, que inicia el día quince de enero de dos mil quince y finaliza el día catorce de julio del presente año; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de

ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00); debiendo cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo; en ese sentido tendrá que elaborarse el contrato respectivo, en el cual se establecerán las obligaciones a cumplir, como parte de su labor, por lo que se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que suscriba dicho documento. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán al señor Felipe de Jesús Bonilla Navarrete, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de transporte, mediante el cual trasladará medicamentos desde la Región Oriental de Salud, en la ciudad de San Miguel, hacia la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y ocho dólares setenta y cinco centavos (\$ 378.75), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de productos alimenticios y artículos desechables, que se brindaron como colaboración a las familias de Ángela Guzmán y Cristóbal Saravia, debido a su lamentable fallecimiento, quienes fallecieron en fechas anteriores, así mismo, el monto anterior incluye el pago por la adquisición de productos alimenticios, que se otorgaron como colaboración, para la realización de un convivio entre miembros del equipo Club Deportivo Real Tierra Blanca, del cantón del mismo nombre. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número cuatro, asentado en el Acta número Trece, de fecha catorce de octubre de dos mil quince, y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y tres mil quinientos noventa y cuatro dólares ochenta centavos (\$ 33,594.80), que se cancelarán a la Empresa S.G. Constructora S.A. de C.V., en concepto de pago de Segunda Estimación, por la ejecución del proyecto: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle de 8ª. Avenida Norte y 2ª. Calle Oriente, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, Código 307350. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO VEINTICINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 155.55), que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación de los vehículos: Kya Placas N-5178 (Reparación de fuga de aceite de motor, reparación de bumper delantero y lavado de motor), Mitsubishi Placas N-14126 (Reparación de manguera de power steering, limpieza de tres bujías y cambio de una), y del Nissan Placas N-10785 (Instalación de relay); vehículos que es necesario se encuentren en óptimas condiciones, para el cumplimiento del trabajo derivado de la administración municipal. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la realización del

transporte de desechos sólidos, hacia SOCINUS para su disposición final, los cuales fueron recolectados el día treinta y uno de diciembre del año recién pasado, y se tuvo que requerir a este servicio, por desperfectos en los camiones de la Municipalidad; por lo que dicho pago forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese.

NUMERO VEINTISIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos un dólares once centavos (\$ 1,601.11), que se cancelarán al personal (Encargado, Operadores y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que Conduce desde Cantón San Pedro hasta Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera. Pago que corresponderá al período comprendido del 04 al 16 de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo,

de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor José Walter Duran Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante seis días (del 11 al 16 de enero), como Encargado de Obra, en la ejecución del proyecto: Construcción de Lavaderos, Dos Baños y Protección de Fuente en los Ranchos, Cantón El Capulín, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 55.56), que se cancelarán al señor José David Díaz Larín, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de desmontaje de la estructura de la tarima que se encuentra ubicada frente a las instalaciones de la Alcaldía. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos veinticinco dólares (\$ 925.00), que se cancelarán al señor Pedro Antonio Cruz Machado, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la realización de treinta y siete viajes con balasto, material a emplearse en la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que Conduce desde Cantón San Pedro hasta Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cincuenta dólares (\$ 1,050.00), que se cancelarán al señor Hermógenes Francisco Sánchez Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la realización de cuarenta y dos viajes con balasto, material a emplearse en la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que Conduce desde Cantón San Pedro hasta Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00), que se cancelarán al señor Alexander Medina Pereira, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxx xxxxxxxxxxxxxxxx, por la realización de veintiocho viajes con balasto, material a emplearse en la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que Conduce desde Cantón San Pedro hasta Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, considerando que el proyecto: Adquisición de Lote de Láminas para reparar techos dañados, para Familias de Escasos Recursos del Municipio de Chirilagua, se encuentra debidamente liquidado, y que la cuenta del mismo, posee un saldo a la fecha, por la cantidad de cinco mil cuatrocientos veintitrés dólares cuarenta centavos (\$ 5,423.40), y que se cuenta con la liquidación también, del proyecto: Compra de Insumos Agrícolas, para el Desarrollo de Actividades Productivas, que se brindarán a Agricultores del Municipio de Chirilagua, que a la fecha posee un saldo en la cuenta por la cantidad de setecientos setenta y cuatro dólares cuarenta y nueve centavos (\$ 774.49), y teniendo en cuenta que ambos fueron financiados con recursos del FODES 75%, por unanimidad acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que emita los cheques de las cuentas y por los montos antes detallados, con el objetivo de reintegrarlos a la cuenta del FODES 75%, con lo cual se contará con disponibilidad de recursos para efectuar pagos propios, de la utilización de este último fondo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número cinco, asentado en el acta número dieciocho, de fecha veintidós de diciembre de dos mil quince, en uso de sus facultades, acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quince mil setecientos veinticuatro dólares sesenta centavos (\$ 15,724.60), que se cancelarán a la Empresa Agro-ferretería Quinteros Díaz, S.A. de C.V., en concepto de primera estimación, por la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de

tramo de Calle que de Chilanguera conduce a El Tablón, Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos catorce dólares setenta y tres centavos (\$ 214.73), que se utilizarán en el pago al señor Nelson Wilfredo Martínez, propietario del Taller Automotriz “El Negro Will”, por los servicios de reparación y mantenimiento del pick up Kya Placas N-5178 (reparación de rosca de carter, cambio de aceite y filtro, cambio de manguera de sistema hidráulico, cambio de aceite hidráulico y cambio de refrigerante). Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cuarenta y un dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 341.44), que se utilizarán en el pago al señor Nelson Wilfredo Martínez, propietario del Taller Automotriz “El Negro Will”, por los servicios de reparación y mantenimiento de la patrulla policial placas N-6438, asignada a la subdelegación de esta ciudad, lo cual representa una colaboración a la corporación, para que puedan contar con la unidad en buen estado, de tal forma que realicen el patrullaje en diferentes sectores del Municipio, con el objeto de evitar el posible acaecimiento de actos delincuenciales, beneficiando así la tranquilidad de la población en general. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que

se otorgarán como colaboración, a los miembros del caserío Olomeguita del Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, para sufragar gastos relacionados con la compra de cohetes, piñatas, dulces y otros erogaciones a efectuar en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del referido caserío; colaboración que se brinda teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”; por lo que se autoriza que la misma, se entregue a nombre del señor Antonio Mendoza, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 53.33), que se cancelarán al señor Julio Adalberto Alfaro Amaya, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante cuatro días (del 28 al 31 de diciembre), realizando la reparación de baches, en calle de acceso a Colonia Las Mesas de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se cancelarán a la Empresa Inversiones y Representaciones, S.A. de C.V. (INRESA), por los servicios de diagnóstico y revisión de la copiadora RICOH, modelo aficio MP 2352/2550; asignada a Recepción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y siete

dólares setenta y ocho centavos (\$ 67.78), que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por los servicios de reparación (cambio de cruceta); del camión cisterna placas N-3123, propiedad de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), del FODES 75%, que se cancelarán al señor José Melvin Iraheta Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante nueve días (del 18 al 31 de diciembre), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), que se cancelarán al señor José Melvin Iraheta Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante catorce días (del 01 al 17 de enero), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro

de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Cruz Amílcar Segovia Romero, quien falleció el veinte de diciembre; colaboración que se otorgó, teniendo en cuenta que era necesario apoyar a la familia que no posee los recursos, para suplir el gasto que se les presentó por el fallecimiento de su ser querido. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se utilizarán en el pago al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como Motorista del Camión Mercedes Benz, con el cual llevará a cabo el desalojo, mediante ocho viajes, de desechos extraídos de las fosas ubicadas en esta Alcaldía, en la Casa Comunal y en el Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Directiva de Colmeneros del Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, para el pago de elaboración de una centrífuga artesanal, para la obtención de miel, ya que se dedican a la apicultura, que constituye una actividad productiva realizada por ellos; la anterior colaboración se autoriza, teniendo en cuenta que compete a los municipios: “La

promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios;...” y que es obligación del Concejo: “**Contribuir** a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, **al mejoramiento económico-social** y a la recreación de la comunidad”; en ese sentido se autoriza que la colaboración se brinde en dos cuotas de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), cada una, la primera en el mes de enero y la segunda en el mes de febrero, del presente año, colaboración que se brindará a nombre del señor David Bladimir Martínez Medina, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Promerica, San Miguel, las cuales se denominarán: **a)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos; **b)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público; **c)** Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama; **d)** Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales; **e)** Mantenimiento de Sitios Públicos; y **f)** Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en busca de la Mejora Nutricional de las Familias; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, considerando que se cuenta con la liquidación de los proyectos siguientes: a) Reparación de Maquinaria Municipal (Retroexcavadora, Motoniveladora y Rodo), Alcaldía de Chirilagua,

Departamento de San Miguel, y que la cuenta del mismo, posee un saldo a la fecha, por la cantidad de un mil setecientos setenta y nueve dólares ocho centavos (\$1,779.08), b) Reparaciones varias en Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca, Chirilagua, que a la fecha posee un saldo en la cuenta por la cantidad de dos mil cincuenta y un dólares veintidós centavos (\$ 2,051.22); c) Torneo de Fútbol Sala Femenino y Masculino, para fomentar la Convivencia Familiar y Prevenir la Violencia en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, que a la fecha posee un saldo en la cuenta por la cantidad de novecientos dos dólares setenta y dos centavos (\$ 902.72); d) Prevención de la Violencia a través de la Promoción y Apoyo a los Equipos de Fútbol, del Municipio de Chirilagua, integrados a la Asociación Departamental de Fútbol Aficionado de San Miguel; que a la fecha posee un saldo en la cuenta, por la cantidad de trescientos cincuenta y ocho dólares once centavos (\$ 358.11) y e) Reparación de Tanque de Agua en Complejo España, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, San Miguel; que a la fecha posee un saldo en la cuenta, por la cantidad de cuarenta y tres dólares dieciocho centavos (\$ 43.18); y teniendo en cuenta que todos fueron financiados con recursos del FODES 75%, por unanimidad acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que emita los cheques por los montos antes detallados, con el objetivo de reintegrarlos a la cuenta del FODES 75%, lo que permitirá contar con disponibilidad de recursos para efectuar pagos y financiar proyectos, propios de la utilización de este último fondo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cinco mil dólares (\$ 5,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016; de igual forma se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar

traslados de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma, para complementar el monto total del proyecto; que asciende a la cantidad de \$ 111,426.42, por lo que queda pendiente de trasladar a la cuenta del mismo la cantidad de \$ 106,426.42. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de un mil novecientos dólares (\$ 1,900.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; así mismo, se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar traslados de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma, para complementar el monto total del proyecto; que asciende a la cantidad de \$ 24,981.60, por lo que queda pendiente de trasladar a la cuenta del mismo la cantidad de \$ 23,081.60. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016); así mismo, se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar traslados de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma, para complementar el monto total del proyecto; que asciende a la cantidad de \$ 24,822.00, por lo que queda pendiente de trasladar a la cuenta del mismo la cantidad de \$ 24,122.00. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de

quinientos dólares (\$ 500.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2016; de igual forma se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar traslados de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma, para complementar el monto total del proyecto; que asciende a la cantidad de \$ 32,909.52, por lo que queda pendiente de trasladar a la cuenta del mismo la cantidad de \$ 32,409.52. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos cincuenta dólares (\$ 1,750.00), que se cancelarán a la Empresa YM-Constructores, S.A. de C.V., por los servicios de alquiler de camión cisterna, durante catorce días (\$ 1,400.00), utilizado en la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que Conduce desde Cantón San Pedro hasta Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera, y por la realización de catorce viajes con balasto (\$ 350.00), empleado en la realización del proyecto antes citado. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento trece dólares (\$ 113.00), que se cancelarán a la señora Delmy Aracely Villalta Alvarado, propietaria del negocio denominado Lideres Agencia Publicitaria, por los servicios publicitarios prestados a la Municipalidad, durante el período comprendido del 13 de diciembre, recién pasado al 12 de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número veintiuno, asentado en el acta

número uno, de fecha catorce de enero del presente año, así como de lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), que se cancelarán al señor Santos Virgilio Rivas Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por laborar del 04 al 16 de enero, como Cargador del Tren de Aseo, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 188.89), que se cancelarán al señor Wilber Ulises Membreño Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien laborará durante diecisiete días, del 04 al 20 de enero del presente año, realizando labores de aseo y limpieza, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016.

NUMERO CINCUENTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 322.22), que se cancelarán al señor José Ricardo Torres, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como Motorista del Camión Cisterna (Pipa), realizando veintinueve viajes con el mismo, para proveer de agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido, tales como Tierra Blanca, El Tablón, Valle Nuevo, Llano Las Rosas y Conchagüita. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 188.89), que se cancelarán al señor José Carlos Moreno Castellón, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por laborar durante diecisiete días (del 04 al 20 de enero), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintidós dólares veintidós centavos (\$ 122.22), que se cancelarán al señor Jorge Alberto Arévalo Álvarez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por laborar del 04 al 09, y del 11 al 15 de enero, realizando labores de Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se cancelarán a la señora Mariana Rivas, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el alquiler del terreno, utilizado para el resguardo y parqueo de la Maquinaria y vehículos de esta Alcaldía. Pago que corresponde a los meses de diciembre de dos mil quince y enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y dos dólares (\$ 132.00), que se cancelarán al señor Manuel Enrique Jiménez, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de un uniforme deportivo que se brindó como colaboración al equipo de fútbol Fas Oriental, del Caserío La Ceiba, de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, colaboración que se otorgó teniendo en cuenta, que el desarrollo de las actividades deportivas de los jóvenes que forman parte del equipo, se alejen de problemas sociales, y con ello se contribuye a prevenir la violencia. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 55.56), que se cancelarán al señor Wilian Noel Benítez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por cortar un árbol que callo en la calle que desde La Estrechura conduce a Puerto Viejo (Frente a “Los Chemitas”); lo cual era necesario a efectos de restablecer el libre tránsito en

la zonas antes citada. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de once dólares once centavos (\$ 11.11), que se cancelarán al señor Juan Pablo Córdova Moreno, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por haber realizado los trabajos de limpieza en el Parque Municipal, el día domingo nueve de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por laborar del 07 al 23 de enero, realizando labores como recolector de Desechos Sólidos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos setenta y siete dólares setenta y siete centavos (\$ 477.77), que se cancelarán al personal (Encargado y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Construcción de Lavaderos, Dos Baños y Protección de Fuente en los Ranchos, Cantón El Capulín, Chirilagua. Comuníquese. Pago que corresponderá al período comprendido del 11 al 23 de enero del presente año. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor William Leonel Hernández Berríos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de reparación de una chapa en puerta del estadio Carlos Moon, reparación de malla en el mismo, y por la reparación de puerta en baños del parque municipal. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor Félix Antonio García Turcios, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por un viaje con tierra negra, que se requiere en el Estadio Carlos Moon, de esta ciudad, para dar mantenimiento a la grama del mismo. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán al señor José Carlos Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante del 08 al 19 de enero, realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel,

para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se emplearán en el pago al señor José Mauro Romero Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante ocho días (9, 10, 15, 16, 17, 22, 23 y 24 de enero), realizando trabajos de aseo y limpieza en el parque municipal y calles aledañas al mismo; como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 283.33), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de dos fugas de agua potable en el Barrio El Calvario (\$ 100.00); por la reparación de dos fugas de agua en Barrio El Centro (\$ 94.44); y por la reparación de dos fugas en el sector conocido como La Loma (\$ 88.89). Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán al

señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Rodolfo Blanco Zambrano, quien falleció el veinticuatro de diciembre recién pasado; colaboración que se otorgó, teniendo en cuenta que era necesario apoyar a la familia que no posee los recursos, para suplir el gasto que se les presentó por el fallecimiento de su ser querido. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos diecinueve dólares (\$ 219.00), del FODES 25%, que se cancelarán a la señora Modesta Ana Clelia de Peraza, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de uniforme (camisas), para Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, para el Jefe UACI, para el Encargado de Archivo Institucional, para la Auxiliar de la Unidad de la Mujer y la Niñez y para el Técnico Administrativo de la UACI. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán al señor José Concepción Cedillos Palma, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte que se requiere, para trasladar a las personas que realizarán la jornada de fumigación en los centros Escolares, de las siguientes comunidades: Playa Grande, El Castaño, El Salto, San Pedro, Mundo Nuevo, El Tablón, Nueva Concepción, La Ceiba, Chilanguera y Hacienda Nueva, la jornada de fumigación contribuirá a la eliminación del zancudo transmisor del Dengue y la

Chikungunya, en beneficio de la población y particularmente de los niños, niñas, jóvenes y personal docente de las instituciones educativas. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de diez mil dólares (\$ 10,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar traslados de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma, para complementar el monto total del proyecto; que asciende a la cantidad de \$ 59,955.00, por lo que queda pendiente de trasladar a la cuenta del mismo la cantidad de \$ 49,955.00. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, considerando que se está ejecutando el proyecto: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle de 8^a. Avenida Norte y 2^a. Calle Oriente, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, por un monto de por un monto de ciento cincuenta y un mil quinientos doce dólares catorce centavos (\$ 151,512.14), y que los recursos asignados por parte del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), a través del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), asciende a la cantidad de ciento catorce mil ciento sesenta y nueve dólares cincuenta y tres centavos (\$ 114,169.53), los cuales no son suficientes para financiar la realización de las obras, haciendo necesario una contrapartida por parte de la Municipalidad, por la cantidad de treinta y siete mil trescientos cuarenta y dos dólares sesenta y un centavos (\$ 37,342.61), para complementar el monto total a cancelar a la Empresa realizadora; y teniendo en cuenta además que como Municipalidad, debe asumirse el pago de la supervisión del proyecto, cuyo monto asciende a la cantidad de ocho mil doscientos dólares (\$ 8,200.00), lo que sumado a lo que se debe aportar para financiar la realización, refleja un monto de cuarenta y cinco

mil quinientos cuarenta y dos dólares sesenta y un centavos (\$ 45,542.61), por unanimidad y de conformidad a lo establecido en el acuerdo número nueve, asentado en el acta número tres, de fecha veintinueve de mayo de dos mil quince, **ACUERDA:** Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue del FODES 75%, la cantidad de cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y dos dólares sesenta y un centavos (\$ 45,542.61), que se trasladarán a la cuenta corriente del proyecto, antes detallado, traslado que realizará en dos cuotas, una por la cantidad de veintidós mil dólares (\$ 22,000.00), cuando reciba la asignación del FODES del mes de diciembre de dos mil quince, y otra por la cantidad de veintitrés mil quinientos cuarenta y dos dólares sesenta y un centavos (\$ 23,542.61), cuando se reciba la asignación del FODES del mes de enero del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO SETENTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), que se cancelarán al señor Enrique Pérez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como Motorista del Camión Cisterna (Pipa), realizando cuatro viajes con el mismo, para proveer de agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido, tales como Tierra Blanca, El Tablón, Conchagüita y Las Mesas. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veintisiete dólares setenta y ocho centavos (\$ 427.78), que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de

reparación de la bomba achicadora instalada en el camión cisterna (\$ 266.67), así como por la reparación de la concretera, ambos equipos propiedad de la Municipalidad. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo solicitan, que el tema del consumo de agua proveniente del Estadio Carlos Moon, se regule. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

Pedro José María Mazariego Flores

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano